

vela de eue dañ mas que el
Abfarrniento ordinado, que
conrste en Caia competente, Carna
Lux, y lumbre, la minima del faton
ni el Cononel del Resarrniento, q.
en un Caudalero sea mas justificada
condueta, permitida otra cond
aunque en lo de lona, haya pre-
tendido seguir el estilo de Arcahu
cia; y en qualquiera cosa que se
ofierca, y U.S. le represente, hallara
prompto remedio.

Dias que a U.S. mu. d. como de
Real de Valencia For. Divi. m. de 1750:

Alfonso de Caceres

M. N. T. L. Ciudad de Lorca.

